



Resolución Jefatural

**Nº 192 – 2011- INDECI
19 de Agosto del 2011**

VISTOS: El Memorándum Nº 3470-2011-INDECI/6.1 del 12.AGO.2011, de la Oficina de Administración y la Certificación de Crédito Presupuestario N°009 que contiene el Memorándum N° 036-2011/INDECI (4.0) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones CAFAE – INDECI, aprobado con Resolución Jefatural Nº 336-2010-INDECI del 30.DIC.2010, se aprueban los incentivos laborales a favor de los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que cuentan con el financiamiento en el Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2011;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, ha otorgado opinión favorable de disponibilidad presupuestal para efectuar la transferencia para financiar el incentivo CAFAE del INDECI, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Oficina de Administración ha señalado el monto que requiere ser transferido mediante Resolución Jefatural a favor del CAFAE - INDECI para el otorgamiento del incentivo CAFAE, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 "Criterios para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las Entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2008-EF/93.01;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INDECI (CAFAE – INDECI), correspondiente al mes de Agosto del 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 "Criterios para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Asignación de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las Entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2008-EF-93.01;



Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI, a efectuar la transferencia financiera correspondiente al mes de Agosto del Año Fiscal 2011, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - INDECI, por el monto total de S/. 61,110.00 (Sesenta y Un mil ciento diez y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de incentivos laborales a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de los beneficios aprobado, de acuerdo a la relación que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de Planificación y Presupuesto; así como, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - INDECI y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

